

PLAN DE VOLUNTARIADO



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

1. FUNDAMENTACIÓN

El voluntariado es una alternativa de participación dentro de la comunidad, asumida libremente y de forma gratuita, con un propósito socialmente útil, para dar respuesta colectiva a ciertas situaciones irregulares debidas a múltiples factores.

Conscientes de la importancia de la labor de nuestros voluntarios, buscamos trabajar de forma coordinada, desde el convencimiento de que muchas acciones, solo pueden ser eficientes con el esfuerzo de todos.

Para garantizar la eficacia de nuestro trabajo tenemos muy en cuenta el derecho del voluntario de “recibir, tanto con carácter inicial, como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen”. Además de brindarle la formación necesaria para llevar a cabo su labor, es fundamental crear espacios de encuentro que propicien el debate de todas las personas que conforman la asociación, asumiendo que la libertad de expresión y la participación son los principios fundamentales para desarrollar un tejido asociativo plural.

2. OBJETIVOS

La Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias (AENFIPA) es una entidad sin ánimo de lucro, que nace en 1997 para suplir las carencias de las personas que padecen estas patologías.

Nuestros objetivos son:

- Mejorar la calidad de vida de los enfermos de FM y SFC
- Sensibilizar a la población en general y a los afectados en particular sobre los diversos aspectos que rodean estas dos enfermedades.
- Hacer un frente común a las carencias sanitarias, sociales y personales que presentan los afectados.
- Lograr el reconocimiento de estas patologías y la igualdad en el trato en el sistema sanitario.
- Fomentar la investigación de ambas patologías.
- Promover la divulgación sanitaria y popular para dar a conocer la existencia de estas enfermedades y sus posibles soluciones terapéuticas, así como los múltiples aspectos sociales, laborales, psicológicos y jurídicos.
- Proporcionar acceso a terapias, tanto físicas como psicológicas y jurídicas.

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

- Sensibilizar e informar sobre la enfermedad a la población, instituciones, administración pública y empresas.
- Ayudar a la integración social y laboral
- Fomentar la autonomía personal e integral de las personas afectadas.

3. PERFIL DEL VOLUNTARIADO:

¿Qué es el voluntariado?

La ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado establece que se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tenga carácter solidario
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios.
- Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro del territorio del Principado de Asturias.

Se entiende por actividades de interés general, aquellas que contribuyan en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por ambas patologías y su entorno.

El voluntariado ocupará un lugar importante dentro del plan estratégico de nuestra entidad. Es uno de los recursos fundamentales de los que disponemos para poder conseguir los objetivos previstos y para cumplir con nuestra misión.

Como principales objetivos de voluntariado destacamos:

- Apoyar a los enfermos de fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica y a sus familiares.
- Difundir y sensibilizar a la sociedad sobre lo que son estas patologías.

Para nuestra entidad, el voluntariado, es una figura imprescindible, que contribuye a generar cambios en la situación de las personas que padecen fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica.

Ser y vivir el voluntariado es una experiencia muy gratificante para cualquier persona. Puede ser una buena terapia para afectados y familiares, y una oportunidad para compartir tiempo,

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

cualidades, habilidades, virtudes con otras personas agradecidas de recibirlo y de las cuales también se puede aprender.

No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:

- Las aisladas o esporádicas, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.
- Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

Tendrán la consideración de actividades de voluntariado, aquellas que se traduzcan en la realización de actividades concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

El perfil que busca AENFIPA para el voluntario es el siguiente:

- Mayor de 18 años
- Con suficiente empatía
- Estar capacitado/a para el trabajo en equipo
- Estar comprometido con la causa
- Ser participativo
- Implicación y compromiso

4. DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las personas voluntarias tendrán los siguientes derechos:

- Recibir inicialmente, y con carácter regular durante la prestación de su actividad, información, orientación, apoyo y medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le encomienden.
- Recibir inicialmente, con carácter regular y adaptada a sus condiciones personales la formación básica y especializada para el correcto desarrollo de las actividades que se le asignen.
- Ser tratados sin discriminación, con pleno respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios y tratados internacionales y en la Constitución.

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con los estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados. Reglamentariamente se regularán las coberturas y capitales seguros, atendiendo a las particulares de cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado.
- Obtener reconocimiento por el valor social de su contribución y de las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

5. DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Las personas voluntarias están obligadas a:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integre, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar, cuando proceda, secreto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas beneficiarias o destinatarias de la actividad voluntaria en los términos previstos en el artículo 18 de la presente Ley
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria
- Participar en las tareas formativas por la entidad de voluntariado de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los objetivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición la entidad de voluntariado
- Respetar y tratar con la debida consideración a los responsables de las distintas áreas de trabajo

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ºA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

6. ÓRGANO SANCIONADOR DE DISCIPLINA Y TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

La Comisión de Disciplina tiene la capacidad sancionadora para faltas graves o muy graves. Esta comisión está integrada por:

- Presidente o Vicepresidente en su ausencia
- Coordinadora de Voluntariado.
- 1 vocal de la Junta Directiva

El incumplimiento de las normas (ver Anexo I) será considerado como faltas leves, salvo que perjudiquen o dañen la integridad y moralidad de terceros, voluntarios/as o no.

Las faltas leves se sancionarán en el momento, por personal de la Junta Directiva o responsable de la actividad en ese mismo momento, mediante advertencia oral, anotándose en un libro de faltas de voluntariado. La acumulación de tres faltas leves se convertirá en una falta grave.

Las faltas graves serán examinadas por la Comisión de Disciplina, que determinará el tipo de sanción a aplicar, que puede conllevar la expulsión temporal de un periodo determinado por la comisión desde tres días hasta un mes.

Las faltas consideradas como muy graves serán analizadas por la Comisión de disciplina, durante el proceso se podrá aconsejar la expulsión cautelar o preventiva del infractor.

Se consideran faltas muy graves:

- Insulto grave o menosprecio a personal de la entidad o a otras personas voluntarias.
- Agresiones físicas o psíquicas
- Robo o sustracción de objetos
- Atentado o maltrato contra las instalaciones, enseres o maquinaria de AENFIPA
- Todas aquellas que la Comisión de Disciplina considere como tales, bien por reiteración o por daños colaterales que generen

7. ITINERARIO DEL VOLUNTARIADO:

1. **INFORMACIÓN:**

El objetivo general del itinerario del voluntariado es “establecer protocolos adecuado para la recepción, información, formación, motivación, seguimiento y despedida de las personas voluntarias”, este documento forma parte del Plan de Voluntariado de AENFIPA, donde se recogen los objetivos de éste, la definición de voluntariado , los derechos y deberes de las personas voluntarias, las normas básicas de convivencia y comportamiento, la composición del

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

órgano sancionador y la tipificación de las faltas y sanciones. Este documento es de carácter público para las personas voluntarias, por lo que se puede acceder a este ante cualquier duda.

AENFIPA publicitará por redes sociales, en su página web y en páginas de voluntariado, anuncios de demanda de voluntarios/as para programas específicos y lo exhibirá en diferentes sitios públicos por mediación de carteles, en los tabloneros de anuncios.

Desde la asociación realizaremos un primer contacto con las personas interesadas en colaborar y a través del proceso de selección, que se realiza en la sede de la asociación, mediante la realización de una entrevista personal, por la persona coordinadora del voluntariado.

2. ÁREAS DE VOLUNTARIADO:

Las áreas de voluntariado serán las siguientes:

- ✓ Administración y Gestión: apoyo en ambas tareas
- ✓ Sensibilización: difusión de la labor realizada por AENFIPA (redes sociales, página web, prensa, etc.) las relaciones institucionales (búsqueda, contacto y mantenimiento de la relación), coordinación del voluntariado (captación, selección, formación y coordinación).
- ✓ Gestión del voluntariado (Captación y coordinación)
- ✓ Talleres ocupacionales y actividades de acompañamiento: fibropaseos, club de lectura, manualidades, labores, alfabetización digital, manejo y uso del móvil, etc.)
- ✓ Obtención de recursos
- ✓ Colaboración ocasional

3. SELECCIÓN DEL VOLUNTARIADO

La selección del voluntariado por parte de AENFIPA es una selección abierta a la sociedad en general, carente de barreras sociales y culturales, puesto que la política de AENFIPA es generar un espacio y una función adecuada a cada una de las diferentes capacidades individuales.

Vigilaremos que no se produzca ninguna discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, edad, etc. apostando en todo momento por un voluntariado comprometido con la mejora y la transformación social, caminando hacia una sociedad más equitativa, justa y solidaria, que respeta los derechos humanos. Informaremos al voluntariado de los logros conseguidos, para así incrementar la satisfacción personal fruto de su trabajo.

Atendiendo a la Ley 45/2015 de 14 de octubre del voluntariado, consideramos para la incorporación de nuevas personas voluntarias los siguientes artículos.

Artículo 12. De las relaciones entre los voluntarios y la entidad de voluntariado.

1. La relación entre los voluntarios y la entidad de voluntariado se establecerá siempre a través de la suscripción de un acuerdo de incorporación que constituye el instrumento principal de su definición y regulación.
2. El acuerdo de incorporación tendrá el contenido mínimo siguiente
 - a. El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes, que habrá de respetar lo dispuesto en la presente Ley.
 - b. La descripción de las funciones y actividades y tiempo de dedicación que se compromete a cumplir el voluntariado.
 - c. La formación que se requiera para el cumplimiento de las funciones que tengan asignadas los voluntarios y en su caso el itinerario que deba seguirse para obtenerla.
 - d. La duración de compromiso, así como las causas y forma de desvinculación por ambas partes deberán respetar al máximo los derechos de las personas a las que va destinada la acción voluntaria y el mejor desarrollo de los programas de voluntariado.
 - e. El régimen para dirimir los conflictos entre los voluntariados y la entidad de voluntariado.
 - f. El cambio de adscripción al programa de voluntariado o cualquier otra circunstancia que modifique el régimen de actuación inicial convenido
3. El acuerdo de incorporación debe formalizarse por escrito, en duplicado ejemplar e ir acompañando, cuando proceda, de la certificación negativa del Registro Central de Penados o de la declaración responsable de las personas a las que se refiere.
4. Los conflictos que surjan entre los voluntarios y las entidades de voluntariado en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003 de 23 de diciembre, de Arbitraje, si así se ha pactado en el acuerdo de incorporación y, en defecto de pacto, por la jurisdicción competente, de acuerdo con lo establecido en las normas procesales.

Con la firma de este compromiso, se consigue:

- Definir el compromiso de ambas partes de la forma más clara posible
- Servir de punto final del proceso de incorporación y elección de acción voluntaria y el inicio del desarrollo estable de la tarea voluntaria
- Reflejar la voluntad de la organización para cumplir con las obligaciones fijadas por la ley y, a su vez, que sea coherente con su visión y misión.

En este proceso se le entrega a la persona voluntaria este plan de voluntariado y la guía de AENFIPA, para que tenga información plena de lo que son estas patologías.

La asociación facilitará toda la información necesaria para el desarrollo de su actividad.

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

Se llevará a cabo una labor de tutorización y acompañamiento con el fin de que la adaptación se realice lo antes posible.

El plan de voluntariado, cuenta con una persona encargada de coordinar a todas las personas voluntarias, así como organizar y gestionar el Plan de Formación del Voluntariado. En este caso, el/la Secretario/a de la Asociación.

La coordinación será un proceso gradual y dependiendo de los ámbitos se definirán los niveles de coordinación entre los que se moverá el voluntariado:

- **Información:** el voluntario recibe la información básica, tanto de la organización como de la actividad a desarrollar.
- **Consulta:** el voluntariado es consultado a la hora del diseño, ejecución o evaluación de los programas en los que participa.
- **Elaboración conjunta de programas:** el voluntario , participará en la elaboración y diseño de programas aunque no sean responsables de su ejecución
- **Ejecución de programas:** el voluntario participa en el desarrollo conjunto de un programas en el que analizará conjuntamente con la Asociación la coincidencia o discrepancia en la visión de objetivos entre los diferentes actores que ejecutan el mismo programa
- **Creación y uso conjunto de recursos:** el voluntario reflejará a la asociación si las condiciones son adecuadas dentro de la asociación para la ejecución conjunta de programas, atendiendo a los conflictos y al grado de confianza entre ambas partes.

Por tanto, y para llevar a cabo todos estos niveles, la coordinación varía en función de las personas con las que el voluntariado se coordine, pudiendo ser con el resto del voluntariado, con otras personas de la asociación no voluntarias o remuneradas que participan en el mismo programa o proyecto, con responsables o coordinadores del programa o proyecto de voluntariado o con agentes externos que intervienen en el mismo ámbito.

Artículo 23. Medidas de reconocimiento y valoración social de voluntariado

Los voluntarios podrán disfrutar en los términos y con el alcance que se establezcan reglamentariamente, de los beneficios que puedan establecerse con el exclusivo objeto del fomento, reconocimiento y valoración social de la acción voluntaria.

Artículo 24. Acreditación y reconocimiento de las actuaciones de voluntariado.

1. Las acreditaciones de la prestación de servicios voluntarios se efectuarán mediante certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se haya realizado, en cualquier momento en el que el voluntariado lo solicite y en todo caso, a la finalización del periodo de voluntariado. En ella deberán constar como mínimo, además de los datos personales e identificativos del voluntariado. En ella deberán constar, como

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

mínimo, además de los datos personales e identificativo del voluntariado y de la entidad de voluntariado, la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad

2. El reconocimiento de las competencias adquiridas por el voluntariado se realizará de conformidad con la normativa general de reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación.

4.PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

El protocolo de actuación con las personas voluntarias pretende unificar y clarificar los procesos de recepción, información convocatoria de los voluntarios/as de manera que el equipo de gestión del voluntariado sea capaz de trabajar siguiendo las mismas directrices, facilitando la inserción del nuevo voluntario/a en la entidad de la forma más rápida, motivadora y provechosa posible.

Es importante tener en cuenta las siguientes premisas:

- ✓ Una vez que nos hemos presentado nos dirigiremos al voluntario/a por su nombre
- ✓ Conocer el motivo por el que la persona se ha acercado a nuestra entidad
- ✓ Tratar de empatizar con nuestro interlocutor para conocer sus inquietudes y hacerlo activamente
- ✓ Respetar siempre sus intervenciones, responder a las preguntas que le puedan surgir y escuchar sus aportaciones.
- ✓ Si la persona interesada en ser voluntario/a tiene una discapacidad, nos centraremos siempre en sus capacidades y no en sus limitaciones. Nos dirigiremos siempre a la persona que solicita ser voluntario/a y no a su tutor/a
- ✓ Entregaremos los documentos descriptivos de a AENFIPA para llevar a casa.
- ✓ Atender las peticiones de voluntariado lo antes posible, no hacer esperar a la persona voluntaria
- ✓ Si no disponemos del tiempo necesario para atender a la persona le pediremos los datos de contacto y le llamaremos cuando podamos atenderlo sin interrupciones
- ✓ Pedir siempre a la persona que se identifique y tomar sus datos de contacto
- ✓ Utilizar un lenguaje sencillo y descriptivo
- ✓ Si se responde a la persona a través de mail, debemos de ser rápidos en la respuesta, contestándole en un máximo de 48 horas
- ✓ En los correos electrónicos utilizar siempre una respuesta personalizada y dar respuesta a todas las preguntas que nos formula.

Indicar que nos pueden pedir una cita y conocernos personalmente en la sede social.

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

4.1. RECEPCIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS:

El Coordinador del Voluntariado se encargará de atender a las personas voluntarias que contacten con AENFIPA a través de su página web, e-mail, teléfono, redes sociales y/o persona.

4.1.1 RECEPCIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS VIA WEB, EMAIL O REDES SOCIALES:

Los posibles voluntarios/as que contacten o envíen su formulario de inscripción como voluntario/a a través de la sección Hazte voluntario de la página web de AENFIPA en la dirección <https://www.fibromialgia-asturias.org>, bien adjuntando la ficha de voluntariado (disponible para descargar en este mismo espacio) o bien sin ella, serán derivados automáticamente al correo de voluntariado aenfipavoluntariado@gmail.com

Una vez contactado el Voluntario deberá rellenar la Ficha de Voluntariado y firmarla.

4.1.2 RECEPCIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS VÍA TELEFÓNICA:

Las personas voluntarias que contacten con la asociación vía telefónica serán atendidas por el Coordinador/a de Voluntariado o si no estuviera en ese momento se le pedirá nombre, número de contacto y email y el Coordinador/a se pondrá en contacto con ella lo antes posible.

4.1.3 RECEPCIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS VÍA VISITA EN SEDE SOCIAL.

Los posibles voluntarios/as que decidan personarse en la Sede Social para solicitar colaborar con esta Asociación serán atendidos por el Coordinador de voluntariado o si no se encontrase en la asociación por alguna de las personas adscritas al equipo de voluntariado. Se tomará nota del nombre, teléfono y email y se le citará para reunión en día y hora que convenga a las dos partes.

En caso de que la persona que desea participar en las actividades de voluntariado sea menor de edad o tenga una discapacidad por la que precise un tutor legal el proceso de acogida deberá estar supervisado por dicho tutor/a.

4.2 CONVOCATORIA DE PERSONAS VOLUNTARIAS:

- Se seleccionará de entre los voluntarios/as archivados en el área de colaboración deseada, las personas que mejor se ajusten al perfil solicitado
- Contactar con estas personas y convocarlas, individualmente o en grupo, a una reunión en la sede social con el equipo de gestión del voluntariado y la persona responsable del área solicitante.
- Coordinar las necesidades de la acción de voluntariado con la disponibilidad del posible voluntario/a, conocer su experiencia y capacidades, sobre todas las relacionadas con el desarrollo de la acción del voluntariado que se precisa

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfonos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

- Seleccionar a los posibles voluntarios/as
- Coordinar una serie de reuniones entre la persona voluntaria y él/la responsable de área que solicita al voluntario/a para proceder a la formación inicial específica de esa área de voluntariado.

La persona que empieza a colaborar con la asociación trabajará, al principio acompañado de un responsable o de otro voluntario que tenga experiencia en esta área, hasta que el responsable del área en el que se desarrolla su acción voluntaria considere que está preparado/a para trabajar de forma autónoma e independiente.

4.3 CESE DE COLABORACIÓN:

En caso de que una persona voluntaria desee finalizar su colaboración con la asociación deberá avisar con un tiempo de antelación mínimo de 15 días, de manera que se pueda garantizar el correcto funcionamiento de la entidad tras su marcha.

Los datos de la persona voluntaria que cesa su colaboración con la entidad serán eliminados de la agenda de contactos de voluntariado y de la base de datos electrónica, la ficha de voluntario/a pasará al apartado bajas.

En el caso de que se trate de un cese temporal de la colaboración no será necesaria la eliminación de datos de la persona voluntaria, así como en el caso que un voluntario se dé de baja en un área, pero siga colaborando en otra distinta, en este caso sólo habría que archivar los datos en el nuevo destino de colaboración

En el momento de la desvinculación, adquiere mayor importancia si cabe, la opinión de las personas que han pasado por la entidad, por ello se realiza una entrevista pormenorizada de la experiencia vivida, de los puntos fuertes y de los puntos débiles de la entidad, con el fin de poder mejorar la actividad general de la Asociación.

Desde AENFIPA, apoyaremos a la persona voluntaria si la decisión está tomada y dejaremos las puertas abiertas a futuras colaboraciones, manteniendo si lo desea, el servicio de informaciones puntuales, el apoyo en la difusión de iniciativas y campañas.

También se emitirá un certificado, previa solicitud, que acredite su condición de persona voluntaria, con indicación de fechas, duración y prestación efectuada en los programas que participó.

La petición de desvinculación puede ser por ambas partes:

- Por decisión del voluntario: que se hará por escrito.
- Por decisión de AENFIPA por las siguientes causas:
 - No colaborar con los programas a los que ha sido adherido
 - Por faltas de respeto

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

- Por no acudir a la formación o llamamientos informativos.
- Por todas aquellas que la Junta Directiva considere, que no van en beneficio de la asociación.

5. FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PERSONA VOLUNTARIA.

Todas las personas voluntarias que pertenezcan a AENFIPA, deben asistir, como mínimo a un curso inicial de formación básica, para conocer la misión de nuestra asociación y las patologías que nos afectan, garantizando así la calidad en la realización de la actividad que desarrollan.

Al mismo tiempo, en cada programa tienen una formación específica por parte del personal contratado por la entidad.

En la formación se transmitirán contenidos para que la persona voluntaria conozca los objetivos. Además se dotará de las destrezas y habilidades necesarias para que la persona voluntaria sea competente y del grupo para que el voluntario y el grupo integren el voluntariado a su día a día.

Puede haber diferentes modalidades de formación:

- **Formación formal:** establecida de manera sistemática y metódica por la organización para la formación de su voluntariado, orientada al saber hacer y se estructura en básica, específica o especializada y en permanente.
- **Formación no formal:** también se encuentra planificada, pero se realiza desde la experiencia de la acción voluntaria con el objetivo de reflexionar sobre ésta, desarrollar habilidades, gestionar conflictos etc.
- **Formación informal:** no está planificada, pero se desarrolla en el día a día, a través de la experiencia y el contacto con el entorno.

El principal objetivo de esta formación es poder llegar a contemplar diferentes niveles educativos ya sean a nivel personal, grupal, social, práctico-técnico e institucional.

sociales que se consideren beneficiosas para la sociedad en general y para los pacientes en concreto

Evaluación

Las acciones de las personas voluntarias son de vital importancia para la entidad, de ahí que esta labor, que implica un alto nivel de compromiso, se cuide al máximo con el fin de consolidar el rol de cada persona.

6. PROGRAMAS Y PERFILES

Durante 2021

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
Obtención de recursos	Visitas a entidades públicas o privadas, promocionando la entidad. Estar presentes en ferias de salud y diferentes eventos para hacer llegar a la población general, toda la información sobre estas patologías.
Acompañamiento	Acompañar a las personas enfermas en sus necesidades puntuales.
Ocio y Tiempo libre	Caminatas breves por diferentes lugares Visitas culturales por las diferentes ciudades en las que tenemos sede Comidas, fibro-meriendas, excursiones y viajes de respiro familiar.
Sensibilización y divulgación informativa	Colaborar en diferentes campañas, mesas informativas, jornadas conferencias y charlas. Colaborar en la parte técnica para la difusión, mediante página web, redes sociales, diseño de cartelería y maquetación.
Apoyo y colaboración en otras actividades	Fisioterapia en piscina Musicoterapia Relajación Manualidades Ayuda informática
Apoyo terapéutico	Fisioterapia Psicología Trabajo Social

7. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA PERSONA VOLUNTARIA

De conformidad a lo dispuesto en la LO 15/199 de datos de Carácter persona, se informará a las personas voluntarias que los datos de carácter personal recogidos en los documentos que deberán rellenar forman parte de un fichero, propiedad de AENFIPA, cuya finalidad es atender la gestión solicitada en cada caso. La persona voluntaria podrá ejercer los derechos de acceso rectificando, cancelación u oposición, según lo dispuesto en la ley de protección de datos.

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ºA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

Los documentos asociados a las personas voluntarias son:

FICHA DE VOLUNTARIADO

La ficha de voluntariado es un documento que se entrega a las posibles personas voluntarias que se entrega a las posibles personas voluntarias que quieren colaborar activamente con AENFIPA de manera que se pueda crear un perfil de cada persona.

Habrán dos fichas de voluntariado: una digital, que se podrá descargar a través de la página web o del correo electrónico, y una versión de esta para poder imprimir para poder enviar a las personas que no tienen correo electrónico o que nos visiten en la sede social. El contenido de ambas fichas es el mismo sólo cambia el formato.

Es necesario que las personas que deseen ser voluntarios/as cumplimenten esta ficha, ya que no podrán participar en las actividades de voluntariado hasta que no lo hayan firmado y ésta haya sido archivada en la base de datos de voluntariado de AENFIPA.

La persona voluntaria, al firmar la ficha de voluntariado, está dando autorización para que AENFIPA disponga de sus datos personales y de contacto, y que pasen a formar parte de un fichero de voluntarios/as.

Si la colaboración con la asociación es solo ocasional no hará falta rellenar ficha pues estas personas son consideradas como colaboradores.

COMPROMISO PERSONAL:

El compromiso personal es un documento a firmar por la persona voluntaria y la entidad, en el que se establecen los términos de colaboración, la duración de la misma y las actividades a desarrollar por la persona voluntaria. Este documento se entregará a las personas voluntarias fijas y a aquellos voluntarios/as ocasionales que muestren un compromiso continuado con esta entidad.

Las personas que actualmente están colaborando en el área de logística, gestión y sensibilización deberán firmar el compromiso Personal a modo de “renovación” de su relación con la entidad. También se ofrecerá la posibilidad de firmar este compromiso personal a los voluntarios/as ocasionales que llevan tiempo no inferior a dos meses, de haber colaborado con AENFIPA.

Junto con el compromiso personal se entregará a cada voluntario/a el Plan General del Voluntariado, de manera que las personas voluntarias puedan leer aspectos relevantes para su acción voluntaria, tales como los derechos y sus deberes, la tipificación de sanciones etc. y sean conscientes de todos estos antes de firmar su compromiso.

En el caso de las personas voluntarias menores de edad o que sufran una discapacidad por la que precisen de un tutor/a legal existe una adaptación del compromiso personal, dónde

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

además de los datos de la persona voluntaria aparece la conformidad del tutor/a legal ante la colaboración como voluntario de dicha persona.

AUTORIZACIÓN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD:

Este documento se entregará a las personas voluntarias que quieran colaborar con AENFIPA y sean menores de edad y deberá estar firmado por el tutor/a legal del menor.

El Equipo de Gestión del voluntariado se hará cargo de archivar las autorizaciones de estos menores.

Es importante tener en cuenta que según la ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado, cualquier persona puede colaborar como voluntario/a si se cumplen estas disposiciones:

- Si la persona tiene entre 12 y 14 años podrá ejercer su colaboración como voluntario/a siempre que entregue una autorización firmada por su tutor/a legal y que la actividad que se desarrolle no afecte a su desarrollo personal.
- Si la persona tiene entre 14 y 18 años sólo se necesitará presentar una autorización firmada por su tutor legal.

ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE VOLUNTARIADO PRESTADOS O CERTIFICADO DE HORAS DE VOLUNTARIO.

Los voluntarios/as que deseen solicitar la acreditación del cumplimiento de las horas de voluntariado realizada en AENFIPA tendrán que solicitarlo al Equipo de Gestión del Voluntario, que cumplimentará un borrador en el que se incluye la siguiente información:

- Datos de la persona voluntaria
- Datos de AENFIPA
- Descripción de las actividades realizadas
- Recuento total de las horas de voluntariado
- Firma del responsable de la acción voluntaria

8. GLOSARIO

Se considerarán los siguientes términos como:

- **Persona voluntaria:** aquel voluntario/a cuyo compromiso con AENFIPA ha sido continuado durante un periodo de tiempo superior a dos meses o en el momento que la persona firma el compromiso personal con la entidad.
- **Voluntario/a ocasional:** aquel que colabora ocasionalmente en alguno de nuestros programas, pero de forma continuada
- **Socio/a:** persona afectada y con diagnóstico de alguna de las patologías, Fibromialgia y/o Síndrome de Fatiga Crónica. Son usuarios de terapias específicas

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

- **Socio colaborador:** Socio que colabora con una pequeña aportación anual y que se beneficia de los descuentos que nos ofertan las empresas colaboradoras.
- **Socio voluntario:** socio de AENFIPA, que, teniendo diagnóstico de las patologías ya dichas, colabora como voluntario en la misma.
- **Socio colaborador voluntario:** Socio colaborador, que además de aportar la cuota de socio voluntario anual, participa activamente en el voluntariado de esta asociación.
- **Colaboradora ocasional:** aquella persona que colabora en alguna de nuestros programas de manera ocasional pero que no muestra compromiso continuado con la acción voluntaria.
- **Colaboración corporativa:** aquella colaboración en la que varios empleados/as de una empresa, miembros de agrupaciones o personas de un colectivo específico dedican parte de su tiempo a colaborar en las compañías de AENFIPA.

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ºA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

ANEXO 1

Normas

- Cumplir con las acciones realizadas por AENFIPA, los reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar secreto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria
- Respetar los derechos de las personas beneficiarias o destinatarias de la actividad voluntaria
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas de la entidad de voluntariado como modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones adecuadas a conseguir los objetivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición la entidad de voluntariado
- Respetar y tratar con debida consideración a los responsables de las distintas áreas de trabajo.
- No discriminar a nadie por razones de edad, raza o sexo.
- Tratar con respeto a todas las personas, que, de una manera u otra, colaboran con AENFIPA
- Respetar los horarios establecidos para la actividad.

El incumplimiento de las normas y los deberes será considerado como falta leve, salvo que perjudiquen o dañen la integridad y moralidad de terceros, voluntarios o no.

Las faltas leves se sancionarán en el momento, por personal de la Junta Directiva o el responsable de la actividad en ese mismo momento, mediante advertencia oral, anotándose en un libro de faltas del voluntariado.

La acumulación de tres faltas leves se convertirá en una falta grave.

Las faltas graves serán llevadas al coordinador del voluntariado, que determinará con la Junta Directiva el tipo de sanción a aplicar, pudiendo conllevar la expulsión temporal de un periodo determinado por la comisión desde tres días a un mes.

Las faltas consideradas muy graves serán analizadas por el/la Coordinador/a de voluntariado y la Junta directiva, durante el proceso se podrá aconsejar la suspensión cautelar o preventiva del infractor.

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram

Se consideran faltas muy graves:

- Insulto grave o menosprecio a personal de la entidad o a otras personas voluntarias.
- Agresiones físicas o psíquicas
- Robo o sustracción de objetos
- Atentado o maltrato contra las instalaciones, enseres o maquinaria de AENFIPA
- Todas aquellas que el/la Coordinador/a de voluntariado y la Junta Directiva consideres como tales, bien por reiteración o por daños colaterales que generen.

Fdo. Alicia Suárez Taladriz
PRESIDENTA AENFIPA

Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
C/ Jerónimo Ibrán Nº2, 1ªA. 33001 Oviedo.

<http://www.fibromialgia-asturias.org>

email: info@fibromialgia-asturias.org asociacionaenfipa@gmail.com

Tlfnos: 687 469 175 / 687 878 349

Facebook Twitter Instagram